

COMPENSACIÓN DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES

Es voluntad de esta Federación el facilitar la asistencia de los arqueros a competiciones de ámbito nacional dentro de las posibilidades existentes. Para ello se ha establecido un sistema para compensar parte de los gastos originados por el desplazamiento a las mismas; es conveniente recordar que dicha compensación es al desplazamiento, no al arquero, por lo que en caso de ir varias personas en un mismo vehículo solo podrá solicitarse una compensación por desplazamiento.

1.- COMPETICIONES CON DERECHO A COMPENSACIÓN:

- CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SALA (mod. Recurvo, Compuesto, Tradicional y Desnudo)
- CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE AIRE LIBRE (mod. Recurvo, Compuesto, Estándar y Estándar S.E., Tradicional y Desnudo)
- GRANDES PREMIOS DE ESPAÑA
- CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE BOSQUE 3D
- LIGA RFETA BOSQUE 3D
- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO
- LIGA RFETA DE CAMPO

2.- CONDICIONES PARA PODER RECIBIR COMPENSACIÓN.

- Estar en posesión de licencia tramitada por la Federación de Tiro con arco de la Comunidad Valenciana para el año en que se realice la competición.
- Manifiestar a la Federación mediante correo ordinario o email, la intención de participar en alguna de las competiciones que dan derecho a compensación, adjuntando copia del documento de inscripción a la misma.
- Portar la equipación suministrada por la Federación durante el desarrollo de la Competición y siempre en finales y entrega de premios, por lo que deberá solicitarse indicando la talla, al manifiestar su intención de participar en alguna competición de las señaladas en el punto 1, una vez comprobada la inscripción, la Federación entregará la equipación. Para recibir la compensación se deberá presentar una prueba grafica de los participantes con la equipación.
- Presentar solicitud de compensación de gastos, según documento justificativo del derecho, en un plazo no superior a 30 días desde la celebración de la Competición, adjuntando los justificantes correspondientes.

- Caso de no haber presentado solicitud en el plazo de 30 días antes indicado se entenderá que se renuncia a la compensación.
- Todos aquellos arqueros que obtengan pódium en los campeonatos de España, deberán presentar el impreso de solicitud de inclusión en la lista de deportistas de élite de la Comunidad Valenciana, junto con la solicitud de compensación de gastos.
- Con el objetivo de optimizar el número de vehículos a utilizar, siempre que sea posible, la compensación se aplicará sobre vehículos que transporten a tres arqueros al lugar de la competición.
- Deberá aportarse documento justificativo de haber repostado el vehículo con derecho a compensación, el día de regreso de la competición, en una estación de servicio lo más próxima posible al lugar de realización de la prueba.
- Esta compensación es incompatible con la percibida por desplazamiento de los miembros de la Selección Autonómica, si la hubiere, en el campeonato correspondiente.
- El derecho a compensación es incompatible con cualquier otra que el interesado reciba por los mismos conceptos de otra entidad pública o privada.

3.- CUANTÍA DE LA COMPENSACIÓN.

- Con carácter general, se compensará el desplazamiento mediante el pago de kilometraje por un importe no superior al establecido por la normativa vigente.
- La Federación se compromete a asignar una cuantía en sus presupuestos con dicho fin, y caso de que el importe total de las compensaciones superase dicha partida presupuestaria, se procederá a repartir proporcionalmente el precio por kilómetro. La Junta Directiva de la Federación determinará anualmente el importe de la compensación y reunida al acabar las competiciones del año correspondiente, podrá aumentar dicha partida, dentro de los máximos indicados, según la disponibilidad económica de la misma.
- Se establece la cantidad de 6000 euros para hacer frente a las compensaciones por desplazamiento durante el año 2011.
- Aquellos arqueros que consigan pódium en su categoría, recibirán compensación de media dieta por cada día de duración de la competición debiendo hacer constar este hecho en su solicitud de compensación y adjuntar la solicitud de inclusión en la lista de deportistas de élite de la C. V.
- Los arqueros de categorías Júnior, Cadete y menores de 14 años, que queden entre los tres primeros de su categoría, en los campeonatos Autonómicos correspondientes, serán compensados además con la dieta correspondiente, en las participaciones en Campeonatos de España de su categoría.
- El desplazamiento se establecerá tomando como referencia el kilometraje calculado con la Guía Repsol.

- En caso de utilizar transporte público, se abonará el precio del billete en clase turista.

5.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

En aquellos casos en que la Federación tenga constancia que se ha tratado deliberadamente de defraudar con las solicitudes de compensación (p. ej., presentando varias solicitudes para un único desplazamiento en un mismo vehículo. etc....), llevará aparejada la pérdida automática del derecho a recibir compensación alguna por parte de la Federación durante un plazo no inferior a 12 meses.